

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

43504 MADRID

Doña María Jesús Rodríguez Fernández, Letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Mercantil n.º 4 de Madrid, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC),

Anuncia

1.º Que en el procedimiento Concurso Abreviado 686/2015 del concursado NUBEBE ESCUELA INFANTIL, S.L., con CIF B-85443109 por Auto de fecha 9 de mayo de 2017 se ha decretado la conclusión y archivo del concurso por insuficiencia de la masa activa para la satisfacción de los créditos contra la masa en aplicación del art. 176 bis 2 y 3 de la LC.

2.º Cesan las limitaciones de las facultades de administración y disposición del deudor subsistentes, salvo las que se contengan en la sentencia firme de calificación en su caso.

3.º Tratándose en este caso de una persona jurídica, procede conforme a lo ordenado en el art. 178.3, declarar su extinción.

Madrid, 9 de mayo de 2017.- La Letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Mercantil n.º 4 de Madrid.

ID: A170053794-1